



FACILITY ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-71467703-5. Por acta de fecha 2/6/2020 se reforma el art. 3º el que queda redactado así: Art. 3º: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Construcción: 1) La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Remodelación, montaje e instalación, construcción, refacción, reciclaje de obras públicas y privadas sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas; 2) La prestación de servicios de arquitectura, ingeniería, conservación, mantenimiento y explotación de edificios y obras de cualquier otro tipo sean estas públicas y/o privadas. Asimismo, cualquier especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. Si la actividad lo requiere, se contratarán profesionales con título habilitante. 3) La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. 4) La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. b) Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos. c) Mantenimiento y Limpieza: La prestación de servicios de desinfección y limpieza general de edificios e instituciones públicas y/o privadas. d) Asesoramiento y consultoría: Las actividades de asesoramiento mediante la realización para terceros o por cuenta de terceros de estudios técnicos de todo tipo, y trabajos de consultoría siempre que se relacionen con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social mencionado y que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Siempre que así lo requieran las actividades serán autorizadas por un profesional con título habilitante. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 09/06/2020 Reg. N° 1601 Mauro Anibal Talierno - T°: 112 F°: 584 C.P.A.C.F.

e. 12/06/2020 N° 23157/20 v. 12/06/2020

Fecha de publicación: 12/06/2020